



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°056-2022-DFEP-PREREP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2345-2022-TSC

Señora

Iris Xiomara Castro Sarmiento

Presidente de la República de Honduras (PREREP)

Su Despacho

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°056-2022-DFEP-PREREP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 5; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y dos recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las dos recomendaciones, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	10
CAPÍTULO III	12
CONCLUSIONES.....	12
CAPÍTULO IV	13
RECOMENDACIONES.....	13



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 5; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre de la gestión del Sector Público con base las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Dar a conocer los logros de la gestión del Sector Público, promovidas por la Presidencia de la República como administrador general del Estado.
2. Determinar el grado de ejecución de egresos propios de la Presidencia de la República.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Presidencia de la República cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y presenta los logros obtenidos como resultado de las acciones de las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo. En el caso de los recursos presupuestarios se revisó los recursos asignados a la Casa Presidencial para ejercer sus funciones.

D. LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN

La Presidencia de la República tiene un rol de administrador y no de ejecutor, en este sentido no tiene una planificación operativa como tal, por lo que sus logros, son resultado de las acciones realizadas por instituciones que conforman el Poder Ejecutivo, en este sentido no se estableció un grado de cumplimiento físico.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En el Artículo No. 4 de la Constitución de la República, se establece que la forma de gobierno es Republicana, Democrática y Representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes, y sin relaciones de subordinación. La titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce el Presidente de la República, tiene a su cargo la administración general del Estado, en las que se incluye las atribuciones de dirigir la política general del Estado en materia económica, financiera, social, militar y de relaciones internacionales; participar en la formulación de las Leyes presentando proyectos al Congreso Nacional por medio de los Secretarios de Estado; emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; celebrar tratados, convenios y empréstitos previa aprobación del Congreso Nacional que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública; formular, dirigir y ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otras.

En la Ley para optimizar la Administración Pública mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento en la transparencia del Gobierno, (Decreto Legislativo No. 266-2013), artículos del No. 12 al 15, se establece que el Presidente de la República, en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí, o en Consejo de Ministros a fin de dirigir y coordinar la administración pública centralizada y descentralizada. Mediante el nombramiento de sus Secretarios de Estado y la creación de Comisiones, será responsable de tomar las medidas que sean necesarias para alcanzar los objetivos del Plan de Nación y los planes estratégicos, que de él se deriven en sus diversos sectores, así como la continuidad de las políticas, proyectos y programas que son de obligatorio cumplimiento para los gobiernos sucesivos, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Presidencia de la República tiene como objetivo general, dirigir y administrar la política general del Estado, con programas y proyectos encaminados a la erradicación de la pobreza e incentivar la inversión privada nacional y extranjera, con miras a disminuir los altos índices de desempleo y violencia, y así lograr el desarrollo social y económico del país ejecutando los programas y/o proyectos a través de las diferentes instituciones del Gobierno; actuando la Presidencia de la República en su carácter de Administrador y no de ejecutor.

Los logros obtenidos, son resultado de las acciones realizadas por todas las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo y producto de las atribuciones de dirigir las políticas generales del Estado en materia económica, financiera, social, militar y de relaciones internacionales por medio de la coordinación de las actividades que realiza, el Consejo de Ministros, los Gabinetes de Gobierno, las instituciones Centralizadas y Descentralizadas.



A continuación, se presentan los logros 2021 reportados:

I. RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA POR LA PANDEMIA Y LAS TORMENTAS TROPICALES ETA E IOTA:

- Plan para la Contención y Respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19).
- Fortalecimiento en la Capacidad del Laboratorio Nacional de Virología.
- La creación de más de 264 Triajes durante el período 2020-2021 con un estimado de atención de más de 1.2 millones de personas.
- Contratación de 505 profesionales de la salud.
- Formación de 397 equipos de respuesta rápida a nivel nacional y capacitación de 3,624 trabajadores de la Salud de primera línea.
- Se aumentó la cantidad de camas hospitalarias y ambulancias en la Red de Hospitales a nivel nacional.
- Más de 100 médicos atendieron por medio del Servicio Nacional de Emergencias – 911.
- El gobierno contó con 8, 447,757 vacunas, conformadas por: 4, 464,780 por donación-COVAX; 3, 389,490 compradas a diferentes proveedores y 593,487 donadas por diferentes países como ser, Estados Unidos, España, Israel, México y El Salvador.
- Se otorgó créditos al Subsector Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), a tasas accesibles por medio del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda.
- El Proyecto Aporte Solidarios Temporal benefició a más de 129 mil personas de 928 empresas.
- Asignación de Fondos por un monto de L234.0 millones para el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) con un bono de L4 mil lempiras a más de 51 operarios de transporte urbano e interurbano.
- Programa Bono Único como mecanismo de asistencia a trabajadores independientes beneficiando a 72,309 personas con una transferencia de L2,000.00 como asistencia monetaria.
- El Programa, *Te Queremos Estudiando en Casa*, impulsó por medio de CONATEL, la iniciativa de habilitación de la señal de Tele básica en los sistemas de Radio, Cable y Televisión.
- La estrategia de comunicación gratuita durante 5 minutos de telefonía móvil, manteniendo los primeros 3 meses de la pandemia y la Conexión de Centros de Salud.
- Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible (PRDS), con el fin primordial de lograr la recuperación física, social y productiva.
- Acciones en el Sector Social con programas de ayuda humanitaria Vida Mejor, programas de Viviendas y Obras Sociales Donadas y Financiadas.
- La estrategia de País "Honduras Se Levanta" que buscaba reactivar la economía por medio de emprendimientos y microempresas, generando empleos.
- Acciones en el Sector Productivo con programas como Bono de Solidaridad beneficiando a productores de diferentes rubros, Bono Cafetalero.



- Acciones en el Sector de Infraestructura con trabajos de rehabilitación de carreteras, caminos, puentes que conducen a zonas productoras

II. ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA DEL ESTADO:

- Acciones de Protección Civil, mediante la creación de operación Fuerza Honduras II para atender la población más afectada especialmente en los departamentos de Cortes, Gracias a Dios, Yoro, Santa Bárbara y Colon.
- Acciones en el Sector de Seguridad con el fin de salvaguardar las vidas de Personas e incluso animales, siendo una herramienta importante el Servicio Nacional de Emergencias 911.
- Mantenimiento y operatividad de la Unidad de Emergencias Médicas (UME), con la incorporación inicial de más de 40 vehículos (Ambulancias) distribuidas a nivel nacional para fortalecer el sistema preventivo y de emergencias en salud.
- Aplicación de pruebas de confianza para el personal contratado para el Servicio Nacional de Emergencias 911.
- Continuidad de la campaña de socialización de la línea 911 a nivel nacional.
- Trabajo constante de las mesas de trabajo con otros sistemas de emergencia de países aliados como: Republica dominicana, Corea del Sur, Ecuador, España y México.
- Campaña de concientización y prevención para la población en temas importantes como la violencia contra la mujer, medidas de contingencia en desastres naturales y eventuales, así como medidas de bioseguridad contra COVID-19, entre otros.
- Aprobación y actualización del marco normativo regulatorio en materia de seguridad, defensa y justicia.
- Creación de nuevas instituciones para la investigación, control y judicialización de la violencia, criminalidad y sus efectos.
- Intervención y reforma de entidades públicas de Seguridad y Defensa.
- Institucionalización del trabajo conjunto y la independencia operativa de operadores de justicia.
- Establecimiento de instancias y procedimientos de coordinación para la persecución terrestre, aérea y marítima de la violencia y el delito.
- Fortalecimiento de acciones de cooperación e intercambio de información táctica operativa en diversas modalidades.
- Reducción de factores de probabilidad riesgo de hechos violentos y delitos.

III. CRECIMIENTO ECONÓMICO, FINANZAS PÚBLICAS Y EQUILIBRIO FISCAL:

- Alineamiento de la Estrategia Gubernamental para estabilizar la situación macroeconómica del país, como elemento fundamental para el saneamiento de las finanzas públicas, el crecimiento económico, inversión en programas de reducción y alivio de la pobreza



implementando el marco fiscal, incrementado la recaudación fiscal y racionalizando el gasto público.

- Estabilización y Crecimiento Macroeconómico, se cumplió con el Programa Monetario esto debido en gran manera a la contribución de la industria manufacturera con la exportación de prendas de vestir y del comercio por la normalización esperada en la actividad económica.
- La Tasa de Inflación se ha mantenido en niveles de un dígito, cumpliendo con las metas establecidas en el Programa Monetario y destacando el compromiso de la entidad reguladora de la política monetaria y la estabilidad de precios del país.
- Repunte de crédito en el sector agropecuario, generación de energía eléctrica, en menor medida en bienes inmuebles, tarjetas de crédito, industrias y vivienda.
- Durante el año 2021 se cumplieron las metas fiscales en el Sector Público No Financiero y se generó un Superávit del 0.7% (se estimó un déficit de no mayor del 5.4% del PIB).

IV. INVERSIONES EN SECTORES PRODUCTIVOS:

- **En el Subsector Agropecuario:**
 - Incentivo y Fomento a la producción.
 - Proceso de modernización a través de Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO).
 - Programa de Agricultura Bajo Riego.
 - Programa Nacional de Pesca y Fomento a la Agricultura (PRONAPAC).
 - Fortalecimiento de la Reserva Estratégica de Granos.
 - Programa de Educación Empresarial.
 - Sistema de Centros de Innovación Tecnológica.
 - Acciones para la Vigilancia Epidemiológica Animal.
 - Programa de Brucelosis y Tuberculosis
 - Programa de Enfermedades Exóticas.
 - Programa Avícola Nacional.
- **En el Subsector Forestal:**
 - Acciones y Logros de Desarrollo Forestal Sostenible.
 - Estrategia Nacional contra la Tala y Transporte Ilegal de Productos Forestales (ENCTI).
 - Fuerza de Tarea Interinstitucional Ambiental (FTIA).
 - Sistema Informático Rastreabilidad de Madera (SIRMA).
 - Seguridad Jurídica en la Tenencia de la tierra Forestal.
 - Control de Incendios Forestales.
 - Control de la plaga de Gorgojo de Pino.



- Áreas Protegidas y Vida Silvestre:
 - Programa de Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
 - Programas de Turismo en Áreas Protegidas.
 - Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB/UNESCO).
 - Programa para la Conservación de la Vida Silvestre de Honduras.
 - Programa de Manejo de Desarrollo Forestal Comunitario.
 - Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal (PAPSFOR).

- **En el Subsector Turismo y Servicios Afines.**
 - Fortalecimiento de la Infraestructura Turística.
 - Fortalecimiento de la Operatividad Turística.
 - Promoción de la imagen del País como Destino de Turistas:
 - Sobresale la creación de Marca Honduras.
 - Promoción para Apertura de Nuevas Rutas de Conectividad Aérea.
 - Promoción de Turismo de Cruceros.

- **En el Subsector Infraestructura Vial.**
 - Desarrollo de los Corredores:
 - Corredor Agrícola, (Departamentos de Olancho y Colón).
 - Corredor Logístico (Rehabilitación de Tramos del Corredor Turístico).
 - Corredor del Pacífico.
 - Corredor Lenca.
 - Corredor del Oriente (entre la ciudad de Dani, el Paraíso y Tegucigalpa).
 - Puente a Desnivel Juan Manuel Gálvez (Salida al municipio de Valle de Ángeles).

- **En el Subsector Viviendas Saludables.**
 - El otorgamiento de más de 37,000 bonos y 36,818 viviendas por medio de los diferentes programas que se impulsan a través de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) siendo estos:
 - Programas de Vivienda Bono Vida Mejor
 - Programa de Aporte, Bono y Crédito (ABS).
 - Programa de Aporte, Bono y Arrendamiento (ABA).
 - Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD)
 - Programa de Vivienda Clase Media.

Estos programas conllevan la generación de empleo, se reporta que de manera directa fueron 165,016 plazas y 495,048 plazas de manera indirecta.

- En el Subsector de Acceso a Agua Potable y Saneamiento:



- Marco Normativo e Institucional.
- Proceso de Descentralización.
- Construcción de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento.
- Proyectos de Infraestructura.
- Sistema de Información.

- En el subsector de Acceso a Energía Asequible, Fiable y Sostenible.
 - Reforma del Sector Energético
 - Programas y Proyectos de Inversión.
 - Proyecto Mejora de la eficiencia del Sector Energía.
 - Programa Apoyo a la Integración de Honduras al mercado Eléctrico Nacional.
 - Proyecto Patuca III.

- En el Subsector Telecomunicaciones.
 - Fortalecimiento Estratégico de las Telecomunicaciones.
 - Acceso a Internet por parte de la Población.
 - Fortalecimiento de los Servicios de Telefonía e Internet Móvil.
 - Difusión Sonora, Televisiva y Audiovisual.
 - Mejora en la Atención al Usuario.

V. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE:

- **En Protección Social:**
 - Los programas de Transferencias Monetarias Bono Vida Mejor, han impactado en una mayor reducción en las condiciones de vivienda en 18.8% y en salud 5.5%, siendo los siguientes:
 - El Bono de Vida Social Urbano.
 - El Bono de Vida Social Rural.
 - El Bono de Vida Mejor.
 - Programa Comunitario Criando con Amor.
 - Plan para Prevención del Embarazo en Adolescentes.
 - Programa Alimento Solidario para el Adulto Mayor y Personas en Situación de Vulnerabilidad.

- **Generación de Empleo.**
 - Estrategias implementadas:
 - Aprobación de Política Nacional de Empleo de Honduras (PNEH).
 - Expo Empleo y Oportunidades 2021.
 - Ferias de Emprendimiento, Crédito y Empleo.
 - Empleos Temporales para Canadá y EEUU.



- Continuidad en el apoyo de los programas:
 - Proyecto Chamba Comunitaria.
 - Proyecto Chambita.
 - Gabinete de Empleo.
 - Proyecto Chamba Joven.
 - Proyecto Código Verde.
- **Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).**
 - Este Sector cumple un papel importante en la economía hondureña para la reactivación y desarrollo del país, su aporte al PIB es de un 60% y genera 7 de cada 10 empleos en Honduras. La creación del Programa Presidencial Crédito Solidario, que benefició a sectores vulnerables como:
 - Adulto mayor.
 - Migrante retornado.
 - Personas con discapacidad.
 - Extrema pobreza.
 - Mujer campesina.
 - Sector agropecuario.
- **Sector Educación.**
 - Con un 60% de población menor a los 26 años de edad, un tercio es menor de 14 años y alrededor del 16% es menor de 6 años, se identificó la necesidad de crear y aplicar estrategias en materia de educación, para desarrollar las competencias a futuro de la población joven y mejorar así la calidad de vida generando un impacto significativo en otros sectores entre algunas estrategias están:
 - Fortalecimiento del Marco Normativo e Institucional.
 - Evolución del Sector Educación por Niveles Educativos.
 - Programa Becas 20/20 acreditó un subtotal de L89.77 millones en el año 2021.
- **Sector Salud.**
 - Reformas al Sector Salud:
 - Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).
 - Gestión Descentralizada.
 - Ampliación y Mejora de Infraestructura Sanitaria.
 - Se fortaleció el Sistema Sanitario y se Cumplió con Indicadores.
 - Reducción de Mora Quirúrgica.
 - Incremento de afiliados al Sistema del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).
 - Coordinaciones Intersectoriales con Servicio Nacional de Emergencias 911, con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), entre algunos.



VI. POLÍTICAS TRANSVERSALES:

○ Política Exterior y Cooperación Internacional:

En el año 2021 la gestión de cooperación internacional continuó centrada en la atención de las emergencias por la crisis del COVID-19 y de los fenómenos naturales ETA e IOTA; se fortalecieron las acciones a favor de los Ciudadanos Hondureños Migrantes por medio de:

- Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares
 - Sistema Nacional de Protección
 - Dirección General de Protección al Hondureño Migrante.
 - Red Consular de Honduras en el Exterior.
 - Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante.
 - Centro de Atención al Migrante Retornado.
 - Creación de Programa Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Acciones para Fortalecer la Política Exterior:
- Lucha contra el Narcotráfico y Violencia Generada
 - Seguridad Ciudadana y Defensa del Estado
 - Gobernabilidad Transparente y democrática
 - El Fomento y Protección de los Derechos Humanos
 - Atención de las Causas y Efectos de los Flujos Migratorios
 - Compromiso Regional de la integración Económica Centroamericana
 - Gestión de Riesgos ante Desastres por Cambio Climático
 - La Justa Comercialización del Café
 - La Promoción de Inversiones Estratégicas.

VII. PROYECCIÓN SOCIAL DE LA CASA PRESIDENCIAL:

Con el propósito de beneficiar a personas más necesitadas, la Casa Presidencial realizó las dos siguientes actividades:

- Se otorgaron 14,517 becas escolares, estudiantiles y universitarias (L103.1 millones) para contribuir al desarrollo tanto social, como económico y el impacto al final suma para la erradicación de la pobreza.
- Se otorgaron 11,306 ayudas médicas (L91.8 millones), estas acciones se relacionan con apoyo para la compra de medicamentos de carácter permanente, medicamentos e insumos de carácter urgente que implique operaciones quirúrgicas, compras de aparatos y medicamentos cuando la persona dependa de tales circunstancias, también se consideró las ayudas económicas cuando se trata de un evento de calamidad doméstica.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Presidencia de la República (Casa Presidencial) para el ejercicio fiscal 2021 fue por L981.3 millones, financiados por fondos del Tesoro Nacional, los cuales son asignados forma global en el grupo de gastos denominado “Otros Gastos”, en el cual solamente se identifica una distribución general para gastos corrientes y gastos de capital.

Al presupuesto de gastos se le ampliaron sus disponibilidades, en forma neta, por un monto de L2, 429.8 millones, sobre los cuales no se remitió la documentación soporte, porque de acuerdo con las notas explicativas de las autoridades de la Casa Presidencial, los recursos son solicitados con base en las necesidades estimadas, y es la Secretaría de Finanzas, quien incorpora directamente los fondos dentro del presupuesto, sin emitir un respectivo reporte de modificación.

El monto presupuestario ampliado representó un incremento al presupuesto del 248% en relación al monto aprobado. La situación anterior ha sido repetitiva para cada periodo fiscal examinado, representa una debilidad en el proceso de presupuestario, ya que no se demuestra una efectiva programación de actividades y acciones presidenciales a realizar durante la gestión anual, que permitan estimar con mayor precisión los recursos necesarios.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	–	–	639,664,784.11	18.75%	–
Servicios No Personales	–	–	1,943,447,378.80	56.97%	–
Materiales y Suministros	–	–	17,530,486.58	0.51%	–
Bienes Capitalizables	–	–	13,283,108.57	0.39%	–
Transferencias y Donaciones	–	–	577,239,377.94	16.92%	–
Otros Gastos	981,327,779.00	3,411,165,136.00	220,000,000.00	6.45%	–
TOTAL GASTO	981,327,779.00	3,411,165,136.00	3,411,165,136.00	100.00%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes del SIAFI de la liquidación presupuestaria de la Presidencia de la República.

En los resultados presupuestarios se observó que el 93% del gasto se concentró en tres grupos de gastos:

- **En Servicios No Personales** destinados en su mayoría para la contratación de servicios publicitarios; de transporte y profesionales, en estos últimos se presenta un incremento del 98% en relación al monto erogado en el período fiscal anterior.
- **En Servicios Personales** relacionados con el pago de sueldos y sus colaterales de toda la estructura organizativa que conforma la Casa Presidencial, la cual tiene definido 8 centros presupuestarios de ejecución:



1. Despacho Presidencial,
2. Unidad de Proyección Social y Asuntos Comunitarios,
3. Despacho de Auditoría Interna,
4. Despacho de Designados Presidenciales,
5. Despacho de Guarda de Honor Presidencial,
6. Despacho de Estrategia y Comunicaciones,
7. Despacho de Gestión Financiera,
8. Despacho de Administración General.

Es preciso mencionar que dentro de los gastos del grupo de Servicios personales se registra un monto por L237.5 millones para el pago de Prestaciones, que en comparación al monto erogado por este concepto en el período fiscal anterior representa un 382% de aumento.

- **En Transferencias y Donaciones** la mayoría de estos fondos son trasladados a terceros, sobre quienes recae la responsabilidad de su ejecución y liquidación ante las autoridades competentes. El 65% de las transferencias se destinaron a instituciones de la administración central; el 34% para el otorgamiento de becas educativas de diferentes niveles educativos; y para ayudas a personas para sufragar gastos médicos; y el 1% como donación para asociaciones sin fines de lucro, que colaboran con el Estado en funciones sociales.

En el caso particular del grupo de **Otros Gastos**, la Administración de Casa Presidencial distribuye toda la ejecución de la asignación global inicialmente aprobada en los diferentes grupos de gastos correspondientes, sin embargo, el saldo que registra por L220.0 millones, de los cuales L9.1 millones, que corresponden a un pago pendiente (desde hace dos años) a la Universidad Nacional de Agricultura por un Convenio de becas, el cual no se ha ejecutado porque la Universidad tiene problemas con las cuentas bancarias (demandas), el resto corresponde a valores no comprometidos que fueron devueltos, a la Tesorería General de La República en Enero 2022.

El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue por 100%, sin embargo, no se estableció el grado de ejecución por grupo de gasto ya que la información suministrada no incluyó el presupuesto vigente, en el cual, de acuerdo a la normativa vigente, registra los créditos asignados a cada objeto de gasto, previo a su ejecución, como parte de un efectivo proceso de control presupuestario, esta situación ha sido repetitiva para cada período fiscal examinado.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de la Presidencia de la República se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte por parte de la Secretaría General que manifiesta que los logros reportados son oficiales, y que resumen las acciones realizadas por todas las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo, con énfasis en materia de respuesta a la crisis sanitaria, también incluyó estrategias implementadas en los Sectores de Seguridad, Infraestructura, Producción, y en Gestión Financiera.
2. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L3, 411.1 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). No obstante, sobre la información presupuestaria se identificó lo siguiente:
 - No se realiza una adecuada estimación del gasto, en relación con la cuantificación de las actividades y acciones a realizar durante la gestión anual, porque el comportamiento estadístico del valor de las modificaciones presupuestarias siempre ha representado más del doble del presupuesto de gastos inicialmente aprobado.
 - No se elabora un presupuesto vigente que contenga una asignación de los créditos a cada uno de los objeto de gasto, previo a su ejecución, como medida de control en el uso de los recursos asignados.



CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

A la Presidente de la República:

1. Instruir a los encargados de los Centros de Ejecución de la estructura de la Casa Presidencial, para que en los próximos ejercicios fiscales elaboren un plan anual de actividades de la Presidencia lo más apegado al techo presupuestario asignado, para que las ampliaciones de presupuesto representen variaciones menos sustantivas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación

2. Instruir al Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial, para que elabore e implemente una adecuada formulación del gasto, en la cual se asignen créditos presupuestarios a cada objeto de gasto, previo a su ejecución, con el propósito de tener un mejor control de los recursos asignados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Osman Humberto Irías Ramos
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022